

QUITO, JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1989

... conjunto de principios científicos necesarios para dilucidar los problemas biológicos y humanos que tienen relación con el Derecho. De esta definición

de Antropología Jurídica. La Medicina Legal tiene el puente de unión entre la Medicina y el Derecho, es por eso que su

Pasa a la 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE 10 NOV 1989
"CORPORACION JET - JETCORP - C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CORPORACION JET -JETCORP - C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de octubre de 1989 ante el Notario Décimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 98.1.2.1.01997 de 31 de octubre de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Paulina Suárez Román	Casada	Ecuatoriana	Quito
José Suárez Román	Casado	Ecuatoriana	Quito
Susana Suárez Román	Soltera	Ecuatoriana	Quito
Catalina Aguirre Román	Soltera	Ecuatoriana	Quito
Silvia Suárez Román	Casada	Ecuatoriana	Quito
Rita Aguirre Román	Soltera	Ecuatoriana	Quito

Además, comparecen los señores Pablo López Chiriboga, Gloria Cisneros de Suárez y Francisco León Coronel a fin de autorizar la inversión que realizan sus cónyuges, a favor de la compañía. Los mencionados comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "CORPORACION JET -JETCORP - C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es realizar actos de comercio de bienes y servicios en forma directa y/o en representación de firmas y empresas nacionales y extranjeras; realizar toda clase de actividades y negocios relacionados con las importaciones y exportaciones; prestar los indicados servicios en general tanto en el ámbito nacional como en el internacional".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 1'500.000,00 dividido en 1.500 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 750.000,00. El capital por pagarse es de s/. 750.000,00; el mismo que será cancelado en el plazo de doce meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 31 de octubre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
abr-761-

10